



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora **17/LS-0065/09/24**

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 17 de enero del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.

Liga

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf





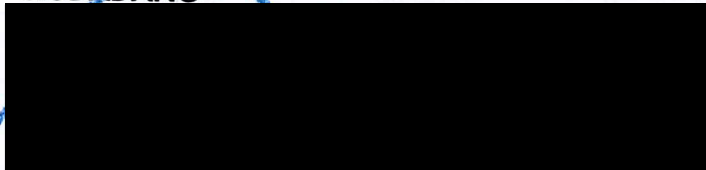
Oficina de representación en el estado de Morelos.
Unidad de aprovechamiento y restauración de recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1239/2024
Bitácora: 17/LS-0065/09/24

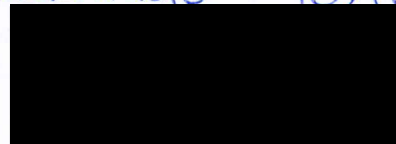
Cuernavaca, Morelos, octubre 2, 2024

Recibo original

CIUDADANO



Maldonado 10/10/24



Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 12 de septiembre del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural [PIMVS]", para el predio denominado "Animal Exotics Ales", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-021-MOR/21, otorgado mediante el oficio número 137.01.02.01.221/2021 de fecha 18 de marzo del año 2021, ubicado en calle Ignacio Allende número 21, colonia Vicente Guerrero, municipio de Cuautla, Morelos.

Con fundamento en el Convenio sobre el comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre [CITES]; en los artículos 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer parrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente [LGEEPA]; 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre [LGVS]; 12, 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación e información que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "Animal Exotics Ales", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-021-MOR/21; se acusa de recibido dicha documentación y se aprueba la actualización del inventario de ejemplares de fauna silvestre, los cuales a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.

Cuadro I.- Ejemplares vivos de fauna que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del PIMVS, los cuales acreditan la legal procedencia; mismos que deberán estar con el número y sistema de marca correspondiente.

4

[Handwritten signature]



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Unidad de aprovechamiento y restauración de recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1239/2024
Bitácora: 17/LS-0065/09/24

Cuernavaca, Morelos, octubre 2, 2024.

NOMBRE	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	NOM-059	INVENTARIO DE EJEMPLARES			SISTEMA DE MARCAJE APROBADO	CANTIDAD	LEGAL PROCEDENCIA
				S/S	M	H			
Gecko leopardo	Eublepharis macularis	N.A	N.A	EMS01-24 al EMS06-24	-	-	Se utilizara un marcaje con tinta no permanente en la región ventral en las crías. Marcaje con un código alfanumérico en los encierros de los adultos, que constara de las letras iniciales de la especie (Eublepharis macularius, "EM"), seguido del sexo ("H" si es hembra o "M" si es macho), y un número asignado.	6	Nota de remisión 757 de fecha 17/08/24 emitida por la comercializadora "GENOMMA CHAMS".
				EMS07-24	-	-		1	Nota de remisión 10711 de fecha 05/08/24 emitida por la comercializadora "REPTILE TRADE".
				-	EMM03	EMH05		2	Nota de remisión folio CGSM-2407006 de fecha 15/08/24 emitida por la comercializadora "GECKO SMILE MASTER".
				-	-	EMH06 EMH07 EMH08		3	Nota de remisión folio 00114 de fecha 20/06/24 emitida por el PIMVS "SHINY LIZARDS".
				-	EMM04 EMM05 EMM06	-		3	Nota de remisión folio 00409 de fecha 20/08/24 emitida por el PIMVS "EL SR GECKO".
Pitón Bola	Python regius	N.A	N.A	-	-	PRH03	Marcaje en encierro con codigo alfanumerico que constará de las iniciales de la especie, seguido de la designación si es macho o hembra y el número asignado.	1	Nota de remisión 10711 de fecha 05/08/24 emitida por la comercializadora "REPTILE TRADE".
				-	PRM01	-		1	Nota de remisión 1469 de fecha 13/03/15 emitida por la comercializadora "REPTILE TRADE" y un escrito libre donde la persona a la cual se expide la nota, cede los derechos y obligaciones del ejemplar.
Total de ejemplares: 17 (diecisiete).									

N.A= No Aplica S/S=Sin sexar

No omito comentarle, que el aprovechamiento sólo aplica para los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante aviso de aprovechamiento, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en la factura o nota de remisión foliada que sean emitidas por el PIMVS.



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Unidad de aprovechamiento y restauración de recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1239/2024
Bitácora: 17/LS-0065/09/24

Cuernavaca, Morelos, octubre 2, 2024

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes anuales de actividades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN MORELOS.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Octubre 2024

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

C.c.p.-
Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
Maestro Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 001325

JRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"